BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

VISTO: el memorando GPL.UOC.CM.LI. y CO. N° 247/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 3 de junio de 2013, referente al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DA. CONVOCATORIA; el memorando N° 247/13 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 8 de marzo de 2013; el Acta U.O.C. N° 14/13 de Apertura de Sobres de fecha 17 de mayo de 2013 .

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DA. CONVOCATORIA, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.----------

2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

RP
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL - PRECALIFICACION AUDITORI EXTERNA - 2DA CONVOCATORIA - PAC 11
MAC 0

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse unicamente con autorización de la

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION Nº 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

INVITACIÓN PARA PRECALIFICAR N° LPI 15/2013 2DA. CONVOCATORIA

CONVOCANTE: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2013

RE:
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
PRECALIFICACION AUDITORI EXTERNA –
2DA CONVOCATORIA – PAC 15
MAC 3

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Resumen Descriptivo

Estos Documentos Estándar de Adquisiciones (DEA) comprenden los Documentos de Precalificación Internacional para Contratación de Servicios de Consultoría. A continuación se incluye una breve descripción del contenido de estos documentos.

DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. **Instrucciones a los Solicitantes (IAS)**

Esta Sección especifica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. **Datos de la Precalificación (DDP)**

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I. Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. **Criterios de Evaluación**

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. **Formularios de la Solicitud**

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2. SERVICIOS DE CONSULTORIA REQUERIDOS

Sección V. **Alcance de los Servicios de Consultoría**

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios de Consultoría, período de los servicios, especificaciones técnicas y otros datos de servicios de consultoría objeto de esta precalificación.

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

RE:
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL -
PRECALIFICACION AUDITORIA EXTERNA -
2DA CONVOCATORIA - PAG 15
MAC

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Documentos de Precalificación para Contratación de Servicios de Consultoría

Índice General

	Pág.
PARTE 1. PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN	
Sección I. Instrucciones a los Solicitantes	11
Sección II. Datos de la Precalificación	12
Sección III. Criterios de Evaluación	14
Sección IV. Formularios de la Solicitud	20
PARTE 2. SERVICIOS DE CONSULTORIA REQUERIDOS	
Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría	29

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación
Sección I. Instrucciones a los Solicitantes
Índice de Cláusulas

Descripción	Paginas
A. Generalidades	**6**
1. Alcance de la Solicitud	6
2. Fuente de Recursos	6
3. Prácticas Corruptivas	6
4. Solicitantes Elegibles	6
5. Bienes y Servicios Conexos Elegibles	7
B. Contenido de los Documentos de Precalificación	**7**
6. Secciones de los Documentos de Precalificación	7
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación	7
8. Modificación de los Documentos de Precalificación	7
C. Preparación de las Solicitudes	**7**
9. Costo de las Solicitudes	7
10. Idioma de la Solicitud	7
11. Documentos que Componen la Solicitud	8
12. Presentación de Solicitud	8
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante	8
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante	8
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias	8
D. Presentación de las Solicitudes	**8**
16. Presentación e Identificación de las Solicitudes	8
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes	8
18. Solicitudes Tardías	8
19. Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes	8
20. Apertura de Solicitudes	9
E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes	**9**
21. Confidencialidad	9
22. Aclaración sobre Solicitudes	9
23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes	9
24. Subcontratistas	10
F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes	**10**
25. Evaluación de Solicitudes	10
26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes	10
27. Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes	10
28. Notificación de Precalificación	10
29. Invitación a Presentar Ofertas	10
30. Protestas y Reclamaciones	10

S... MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes	
A. Generalidades	
1 Alcance de la Solicitud	1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II. Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios de consultoría especificados en la Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría. El nombre, identificación y número de cada contrato y el número del Pedido de Propuestas correspondiente a esta precalificación estan indicados en los DDP. 1.2 En estos documentos de precalificación: (a) el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepcion, (b) si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa, (c) "día" se entenderá como día calendario, y la expresion "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentacion de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.
2. Fuente de Recursos	2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDP estan previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nacion.
3 Practicas Corruptivas	3.1 La Convocante exige que los consultores que participen en los procedimientos de contratación, observen los mas altos niveles eticos, ya sea durante el proceso de las contrataciones como durante la ejecucion de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las mas comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, la Convocante actuará frente a cualquier hecho similar que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido. (a) "Soborno" ("Cohecho"). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actuan en su lugar en relacion con el proceso de licitacion o contratacion de firmas consultoras o de Consultores individuales, o durante la ejecucion del contrato correspondiente. (b) "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere hecho punible, para influir en las decisiones durante el proceso de licitacion o de contratación de firmas consultoras o de Consultores Individuales o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objeto se hubiese o no logrado. (c) "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratacion de firmas consultoras o Consultores Individuales o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de la Convocante o y de otros participantes. (d) "Colusion". Consiste en las acciones entre solicitantes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a la Convocante de los beneficios de una competencia libre y abierta. 3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo de la Convocante, que un funcionario público o quien actue en su lugar, un participante, o el Adjudicatario propuesto en un proceso de contratacion ha incurrido en Prácticas Corruptivas, la Convocante: (a) Rechazará cualquier informe de recomendación de adjudicación de contrato relacionado con el proceso de contratacion de que se trate; y (b) Remitira los antecedentes a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos previstos en el Titulo Septimo, Capitulo I de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. 3.3 El Solicitante/Oferente o el Adjudicatario deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o han de ser pagadas a agentes, representantes o comisionistas relacionados con el proceso de Precalificación, de licitación, de Selección o con la ejecución del contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección el agente, representante o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación. 3.4 El Solicitante deberá permitir a la Convocante, o a quien este designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los consultores individuales o Firmas Consultoras relacionados con el proceso de Precalificación, licitación o ejecución del contrato.
4 Solicitantes Elegibles	4.1 Podrán participar en esta Precalificacion los Solicitantes no domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la integridad establecida en el art.20 inciso "w" de la Ley 3439/07, y que no esté afectado dentro de la prohibición del art. 37° de la Ley 489/95. 4.2 Los solicitantes podran participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo A de las IAS y en la Seccion III.
	4.3 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 tambien se aplicaran a cualquier subcontratista, persona identificada como clave, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Teltar 331 37e
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

	4.4 Serán descalificadas las personas que hubiesen sido declarados inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de las Solicitudes, o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 3 de las IAS. 4.5 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles.
5 Servicios Conexos	5.1 A la fecha del pedido de propuestas de las firmas precalificadas, los documentos de contratación podrán requerir que, en relación con cualquiera de los servicios incluidos en la oferta, el Oferente demuestre que ha sido debidamente autorizado.
	B. Contenido de los Documentos de Precalificación
6 Secciones de los Documentos de Precalificación	6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS. PARTE 1 Procedimientos de Precalificación • Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS) • Sección II. Datos de Precalificación (DDP) • Sección III. Criterios de Evaluación. • Sección IV. Formularios de la Solicitud PARTE 2 Servicios de Consultoría Requeridos • Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría 6.2 La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación. 6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adendas estén completas, a menos que éstos se hayan obtenido directamente de la Convocante. 6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.
7 Aclaración sobre los Documentos de Precalificación	7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante en la dirección indicada en los DDP. La Convocante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Solicitantes que hubiesen adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante. Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2. 7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en los DDP la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los DDP.
8 Modificación de los Documentos de Precalificación	8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que a) las modificaciones a la convocatoria se pongan a conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas. 8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. 8.3 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y deberá ser notificado por escrito a todos los Solicitantes que hayan adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante. 8.4 Cuando se hubiese emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá, a su discreción, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.
	C. Preparación de las Solicitudes
9 Costo de las Solicitudes	9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.
10 Idioma de la Solicitud	10.1 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación, intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDP. Para efectos de la interpretación de la solicitud,

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

	prevalecerá dicha traducción.
11. Documentos que Componen la Solicitud	11.1 La solicitud deberá incluir los siguientes documentos: (a) formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS; (b) documentos que acrediten la autorización del firmante de la solicitud para comprometer al Solicitante, de conformidad con la Subcláusula 15.3 de las IAS y con el Anexo A de las IAS; (c) documentos que acrediten la elegibilidad del Solicitante para presentar su Solicitud, de conformidad con la Clausula 13 de las IAS y con el Anexo A de las IAS; (d) documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 de las IAS, y (e) cualquier otro documento requerido e indicado en la Seccion III, en el Anexo A de las IAS o en los Datos de la Precalificacion (DDP).
12. Presentacion de Solicitud	12. 1 El Solicitante deberá preparar el formulario de "Presentacion de la Solicitud" utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones en su formato.
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante	13.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAS, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el formulario de "Presentación de la Solicitud" y en los Formularios ELE 1.1 y 1.2, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en el Anexo A de las IAS.
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante	14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá proporcionar la información solicitada en los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud.
15. Firma de la Solicitud y Numero de Copias	15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente dicho ejemplar con la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito con tinta indeleble y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante. 15.2 El Solicitante deberá presentar el número de copias de la solicitud indicado en los DDP y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. 15.3 El representante del Solicitante deberá tener facultades para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representacion de este. Los requisitos relativos al instrumento legal que le autorice al signatario a firmar en representacion del Solicitante están especificados en el Anexo A de las IAS.
	15.4 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidas solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.
	D. Presentacion de las Solicitudes
16. Presentacion e Identificacion de las Solicitudes	16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual: (a) indicará el nombre y dirección del Solicitante; (b) estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS; (C) indicará la identificación específica del presente proceso de precalificacion conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y (d) contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subclausula 20.1 de las IAS. 16.2 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.
17. Plazo para la Presentacion de Solicitudes	17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en los DDP. 17.2 La Convocante podrá, a su discreción, extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificacion, de conformidad con lo previsto en la Clausula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.
18. Solicitudes Tardías	18.1 La Convocante rechazará sin abrir las Solicitudes que lleguen con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentacion de solicitudes.
19. Retiro, Sustitucion y Modificacion de Solicitudes	19.1 Un Solicitante podrá retirar, sustituir o modificar su Solicitud despues de presentada, mediante el envío de una comunicacion a la Convocante, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, ademas, incluir una copia de la autorizacion para firmar, de conformidad con la Subclausula 15.3 de las IAS, (con excepcion de las notificaciones de retiro de solicitudes que no requieren copias). Dicha comunicacion debera ser acompañada de la correspondiente sustitucion o modificacion de solicitud. Todas las comunicaciones deberan: (a) ser presentadas de acuerdo con las Cláusulas 15 y 16 de las IAS (con excepción de las notificaciones de retiro de solicitudes que no requieren copias) y, adicionalmente, los sobres correspondientes deberán identificarse claramente con los terminos "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION", segun corresponda, y (b) ser recibidas por la Convocante antes de la fecha límite indicada para la presentacion de solicitudes, de conformidad con la Clausula

Form 0126
ESTILO Artes Graficas - Telfax 345 278
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

	17 de las IAS 19.2 Las solicitudes cuyo retiro hubiese sido solicitado, de conformidad con la Subclausula 19.1 de las IAS, deberán ser devueltas a los solicitantes sin abrir.
20. Apertura de Solicitudes	20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificados en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir. 20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con la comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "SUSTITUCION" y su contenido leído en voz alta. Estos sobres serán intercambiados por los que contenían la solicitud que estuviese siendo sustituida. La solicitud sustituida será devuelta al Solicitante sin abrir. No se permitirá la sustitución de una solicitud, a menos que se cuente con una comunicación de sustitución que incluya una autorización válida que solicite la sustitución, y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Los sobres marcados "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta junto con el de la solicitud correspondiente. No se permitirá la modificación de una solicitud, a menos que la comunicación de modificación incluya una autorización válida que solicite la modificación y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. 20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones, y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS. 20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo, el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitara a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.
	E. Procedimientos de Evaluacion de Solicitudes
21. Confidencialidad	21.1 No se divulgará ni a los Solicitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta precalificación, ninguna información relacionada con la evaluación de las solicitudes ni las recomendaciones de precalificación, hasta que se haya efectuado la notificación de la precalificación a todos los Solicitantes.
	21.2 Cualquier intento por parte de un Solicitante de influir indebidamente a la Convocante en la evaluación de Solicitudes o las decisiones de precalificación, podrá resultar en el rechazo de su solicitud. 21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 21.2 de las IAS, si desde la hora y fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha de notificación de los resultados de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 28 de las IAS, algún Solicitante desease comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de precalificación, lo deberá hacer por escrito.
22. Aclaracion sobre Solicitudes	22.1 Para facilitar el proceso de evaluacion de las solicitudes, la Convocante podrá, a su discrecion, requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito. 22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.
23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes	23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificacion. 23.2 Durante la evaluacion de las solicitudes, se emplearan las siguientes definiciones: (a) "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificacion; (b) "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptacion del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificacion; (c) "Omisión" es la abstencion de incluir una parte o la totalidad de la información o documentacion requerida en los documentos de precalificacion; y (d) "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.
	23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificacion, la Convocante se basará unicamente en el contenido de la propia solicitud, de conformidad con la Subclausula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

RS:
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – PRECALIFICACION AUDITORIA EXTERNA – 2DA CONVOCATORIA - PAG 15
MAG 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION Nº 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

	23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos de los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.
	23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante: (a) Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios de Consultoría especificados en los documentos de precalificación; o (b) Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o (c) Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.
	23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.
	23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá: (a) dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o (b) requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o (c) corregir errores subsanables.
24. Subcontratistas	24.1 Los Solicitantes que planeen subcontratar cualquiera de las actividades clave indicadas en la Sección III. Criterios de Evaluación, deberán identificar claramente dichas actividades clave y los subcontratistas propuestos en los Formularios ELE-1.2 y EXP-2.3 (b) de la Sección IV. Los subcontratistas propuestos deberán cumplir los requisitos de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y no estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. A la fecha del pedido de propuestas (PP), el Solicitante, como Oferente, sólo podrá seleccionar a los subcontratistas precalificados de la lista que presentó en la etapa de la precalificación y entregará los nombres junto con su oferta.
	F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes
25. Evaluación de Solicitudes	25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III "Criterios de Evaluación", para evaluar las calificaciones de los Solicitantes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio. 25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante. 25.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato. 25.4 En el evento de pluralidad de contratos, la Convocante deberá precalificar a cada Solicitante para el número máximo de contratos respecto a los cuales el Solicitante cumple con los requisitos agregados apropiados para tales contratos, de conformidad con lo especificado en la Sección III "Criterios de Evaluación".
26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes	26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.
27. Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes	27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación. 27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III "Criterios de Evaluación", serán clasificados por orden de mérito. 27.3 La Convocante elaborará una lista corta de solicitantes siguiendo la clasificación por orden de mérito. Esta lista deberá incluir a todos los precalificados, sin que el número de integrantes sea menor de tres (3) ni mayor de seis (6).
28. Notificación de Precalificación	28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados y elaborado la lista corta, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.
29. Invitación a Presentar Ofertas	29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los integrantes de la lista corta.
30. Protestas y Reclamaciones	Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 976
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Sección I
Instrucciones a los solicitantes.

Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la solicitud.

1. Documentos legales requeridos para solicitantes no domiciliados en la República del Paraguay.

1.1. Solicitantes individuales. Personas jurídicas.

(a) Constancia de no encontrarse en quiebra o con convocatoria de acreedores, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de solicitudes .

(b) Constancia de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de solicitudes.

(c) Constancia de no adeudar al fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de solicitudes .

(d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de solicitudes .

(e) Los recaudos conforme al artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 20 Inciso "W" de la Ley 3439/07 que modifica la ley precitada. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar y de Integridad, según Res. MH/SSEAFUCNT N° 330/07.

(f) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.

(g) Poder suficiente del firmante de la solicitud para presentar la solicitud en representación del oferente y comprometer al solicitante en todos los actos relacionados a la precalificación, acompañado de la cédula de identidad del firmante.

(h) Documentos que acrediten la existencia legal del representante local, tales como cédula de identidad autenticada por escribanía en caso de personas físicas; y, Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos, autenticado por escribanía, en caso de personas jurídicas.

1.2. Solicitantes en consorcio.

(a) Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d), (e) y (h) del numeral precedente.

(b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicado y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 3 del Decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.

(c) Poder suficiente del firmante de la solicitud, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la solicitud y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la solicitud. No será necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

2. Disposición común para los solicitantes individuales y en consorcio.

2.1. Conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en la Resolución N° 2 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la Convocante podrá aceptar declaraciones juradas certificadas por Escribano Público en reemplazo de los certificados o constancias expedidos por las autoridades competentes, durante el proceso de presentación, apertura y evaluación de las solicitudes.

2.2. Conforme con lo dispuesto en la cláusula 10 de las IAS, los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

2.3. Para la presentación de las solicitudes, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del consulado paraguayo en el país de origen y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.

La disposición precedente no regirá para los poderes expedidos en el extranjero para representar al oferente y firmar la solicitud, los cuales deberán estar ineludiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo para el momento de la presentación y apertura de las solicitudes. La falta de legalización de los poderes otorgados en el extranjero para el momento de la presentación de las solicitudes será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la solicitud.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

	Sección II. **Datos de la Precalificación**
	A. Introducción
IAS 1.1	La identificacion de la Invitacion para Precalificar es: LPI N° 15/2013
IAS 1.1	El nombre de la Convocante es: Banco Central del Paraguay
IAS 1.1	Los nombres, identificacion y número de los contratos son: LPI N° 15/2013
IAS 1.1	El nombre y descripcion del pedido de propuestas es: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA**
IAS 2.1	Los fondos para financiar la contratacion están previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de Gastos de la Institucion del ejercicio 2013 (FF30). El llamado se realizará bajo la modalidad de plurianual. La validez de la contratacion correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 estarán sujetas a la aprobacion presupuestaria correspondiente.
IAS 3.3	*NO APLICABLE*
IAS 4	**4.1 Podrán participar en esta precalificación LAS FIRMAS AUDITORAS INTERNACIONALES no domiciliadas en la República del Paraguay que:** • **No se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, y que no esté afectado dentro de la prohibición del art. 37° de la Ley 489/95** • Hayan realizado auditorias financieras a Bancos Centrales, Comerciales y Financieras, habiendo emitido dictamen sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio; y que no se hallan bajo la jurisdiccion de supervision ejercida por la Superintendencia de Bancos del Paraguay; de modo a minimizar potenciales conflictos de intereses y dotar de mayor independencia a los Auditores con su consecuente credibilidad a los informes a ser emitidos. Además, estén en condiciones de asignar a uno o mas auditores con experiencia en banca central y que hayan emitido dictamen correspondiente a ese efecto, sin que los mismos se hallen comprendidos bajo la jurisdiccion de la supervisión señalada. • Cumplan con los requisitos establecidos en los incisos anteriores, según corresponda, que no hayan efectuado la Auditoria inmediata anterior o actual, o, que bajo su membresia internacional no se haya efectuado la misma y no haya sido pasible de sumarios administrativos por parte del Banco Central del Paraguay. • Hayan presentado sus expresiones de interés en participar del proceso, conforme a lo establecido en la IAS 1 de la presente Seccion. Las firmas auditoras internacionales no domiciliadas en la República del Paraguay, deberán presentarse a esta Licitación, en caso de reunir los requisitos precitados por medio de un REPRESENTANTE domiciliado en la República del Paraguay y que no esten inscriptas en el Registro de firmas auditoras de la Superintendencia de Bancos. **4.2 Las firmas auditoras contrapartes y auditores pertenecientes a la nómina de ésta, sujeta a la supervisión de la SIB y que actúen como contraparte local que:** • Contrapartes Local: Documento emitido por la Superintendencia de Bancos (SIB) en donde conste que la Firma Auditora contraparte, supervisada por la SIB, no cuente con Sumarios y Sanciones pendientes con el Banco Central del Paraguay.
IAS 5	**NO APLICA**
IAS 7.1	Para **propósitos de aclaración** se establece que los datos de la Convocante son los siguientes: Atencion: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** **GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA** **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION** Funcionarios Responsables: Alcibiades Maricevich Farias, Alba Patricia Galeano Zarate Calle y numero: Avda. Federación Rusa y Avda. Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Número de oficina: 4° Piso, Edificio Banco Ciudad: Asuncion Teléfono: 021) 6192939/6192022 Número de fax: (021) 604 409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py **Fecha:** 19 de julio de 2013 Hora: 11.30 Las aclaraciones sobre el contenido de la precalificación se podrán realizar a la direccion precitada, por medio de una carta, correo electronico o fax.
IAS 7.2	Junta de aclaraciones: NO APLICA

SARA MIRANDA GALMAN
Secretaria General

RE:
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – PRECALIFICACION AUDITORI EXTERNA – 2DA CONVOCATORIA - PAG 15
MAQ 2

Form 0126

ESTILO Artes Graficas - Tellay 685 276
Año 2011

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

IAS 8.1	Las modificaciones del pliego serán autorizadas por el Gerente General de la Convocante, y se darán a conocer a través del portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py) y del portal de la Convocante (www.bcp.gov.py). Cuando dichas modificaciones se refieran a especificaciones técnicas se deberá acompañar el informe técnico del área.
	C. Preparación de las Solicitudes
IAS 11.1 (e)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos adicionales: a) Balances Generales visados por organismos competentes del país de origen, o, si no los requiere la ley del país del Solicitante, otros estados financieros aceptables para la Convocante, correspondientes a los últimos tres [3] años, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera actual del Solicitante. b) Experiencia General: Experiencia en Contratos de Auditorías de Banco Central, Comerciales y financieras durante por lo menos los últimos diez (10) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes. c) Experiencia Específica: A. Participación en Trabajo de Auditoría en Banca Central en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años y que hayan sido exitosa y sustancialmente completados y similares a los servicios de consultoría propuestos. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría. B. Participación en Trabajo de Auditoría en Bancos Comerciales en al menos 10 (diez) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años y que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y similares a los servicios de consultoría propuestos. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.
IAS 15.2	Además de la solicitud original, se deberá incluir el siguiente número de copias: 2 (dos). El Solicitante deberá presentar su oferta en original foliada en el margen superior derecho y 2 (dos) copias en sobres cerrados y separados. Cada sobre debidamente identificado "original" o "copia" según corresponda. Todos los sobres a su vez en un sobre cerrado con un rótulo identificando los datos de la empresa y del llamado.
	D. Presentación y Apertura de Solicitudes
IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de la solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las solicitudes es: **Fecha:** 30 de julio de 2013 **Hora: 09:00 a.m**
IAS 20.1	**La apertura de las solicitudes tendrá lugar en:** Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha:** 30 de julio de 2013 **Hora: 09:30 a.m**
	E. Evaluación de las Solicitudes
IAS 24	NO APLICA
	F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes
IAS 25.2	*NO APLICA*
IAS 25.4	*NO APLICA*

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Sección III.
Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Para la preparación de estos criterios, la Convocante debe tomar en cuenta lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03. Especificamente, el artículo 92° dispone que *"la precalificación de firmas consultoras deberá basarse únicamente en la capacidad de los posibles oferentes para ejecutar satisfactoriamente el contrato de que se trate, teniendo en cuenta: (i) la experiencia de la firma y cumplimiento anteriores con respecto a contratos similares, (ii) la capacidad del personal de la firma"*.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Invitación.

Para ello se establece una escala de 1 a 100 puntos, para el Numeral 3.2. Experiencia Específica y los siguientes puntos se evaluarán conforme al procedimiento de cumple o no cumple.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 5174/05, precalificarán no menos de tres y no más de seis de las mejores firmas puntuadas, previa verificación del cumplimiento de los demás requisitos (elegibilidad, situación financiera y experiencia general).

CRITERIO PARA DESEMPATE

De conformidad a lo establecido en el Art. 92 del Decreto 21909/03 y en caso de que existan empates entre dos o más solicitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la precalificación, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor precalificada. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por los solicitantes en los documentos presentados.

- En primer lugar, analizara la capacidad financiera del solicitante, y la que posea la mejor capacidad, será considerada la mejor precalificada. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de ser pertinente.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizara la experiencia de los solicitantes en el siguiente orden:
  a) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o;
  b) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios similares a los servicios de consultoría propuestos.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Índice

	Páginas
1. ELEGIBILIDAD	16
2. SITUACIÓN FINANCIERA	17
3. EXPERIENCIA	18

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

1. ELEGIBILIDAD (capacidad legal)

1.1. Para solicitantes individuales no domiciliados en el Paraguay		
	Requisitos	**Documentación requerida**
	El solicitante no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud o con posterioridad a dicho acto.	Completar formulario N° ELE 1.1 y presentar los documentos especificados en el Anexo A de las IAS.

1.2. Solicitantes en participación, consorcio o asociación		
	Requisitos	**Documentación requerida**
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Completar formulario N° ELE 1.2. y hoja de solicitud. Presentar los documentos individualizados en el Anexo A de las IAS.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Factor	2. Situación Financiera					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Entidad única	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.1. Historial de indicadores o resultados económicos/financieros	Presentación de balances generales visados por organismo competente del país de origen, o, si no los requiere la ley del país del Solicitante, otros estados financieros aceptables para la Convocante, correspondientes a los últimos tres [3] años, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera actual del Solicitante: **Coeficiente medio de Liquidez:** **(Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) Promedio de los últimos tres años, deberá ser igual o mayor que 1 (uno).** **Coeficiente medio de Endeudamiento:** **(Total Pasivo/ Total Activo). Promedio de los últimos tres años, deberá ser igual o menor que 0,80.** **Rentabilidad: (Utilidades antes de Impuestos). Promedio de los últimos tres años, no deberá ser negativo.**	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario FIN-2.1 con anexos

SARA MIRANDA ALMAN
Secretaria General

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax 333 276
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION Nº 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Factor	3. Experiencias					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Entidad única	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
3.1. Experiencia general	Experiencia en contratos de auditorias de Banco Central, Comerciales y financieras durante por lo menos los últimos diez (10) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes.	Debe cumplir con el requisito	N A	N A	Debe cumplir con el requisito	Formulario EXP- 3.1
3.2. Experiencia y especificaciones técnicas.	(a) Participación en trabajo de auditoria en Banca Central en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años y que hayan sido exitosa y sustancialmente completados y similares a los servicios de consultoría propuestos. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoria.	Debe cumplir con el requisito mínimo. Se asignará el máximo puntaje de mérito (60 puntos), a aquella firma que presenta el mayor número de contratos, y las demás obtendrán un puntaje menor directamente proporcional al máximo puntaje de acuerdo a la cantidad de contratos presentados.	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito mínimo. Se asignará el máximo puntaje de mérito (60 puntos), a aquella firma que presenta el mayor número de contratos, y las demás obtendrán un puntaje menor directamente proporcional al máximo puntaje de acuerdo a la cantidad de contratos presentados.	Formulario EXP-3.2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Factor	3. Experiencias					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Entidad única	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
	(b) Participación en trabajo de auditoria en Bancos Comerciales en al menos 10 (diez) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años y que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y similares a los servicios de consultoria propuestos. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnologia, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoria	Debe cumplir con el requisito minimo. Se asignará el máximo puntaje de mérito (40 puntos), a aquella firma que presenta el mayor número de contratos, y las demás obtendrán un puntaje menor directamente proporcional al máximo puntaje de acuerdo a la cantidad de contratos presentados.	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito minimo. Se asignará el máximo puntaje de mérito (40 puntos), a la firma que presenta el mayor número de contratos, y las demás obtendrán un puntaje menor directamente proporcional al máximo puntaje de acuerdo a la cantidad de contratos presentados.	Formulario EXP- 3.3

RF
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – PRECALIFICACION AUDITORI EXTERNA – 2DA CONVOCATORIA - PAG 19
MAC 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Índice de Formularios

	Páginas
1. Presentación de solicitud	21
2. Declaración jurada artículo 40° de la Ley 2051/03	22
3. Formulario ELE 1.1. – Información sobre el Solicitante	23
4. Formulario ELE 1.2. – Información sobre el Solicitante para cada miembro de un consorcio	24
5. Formulario FIN 2.1 – Situación financiera	25
6. Formulario EXP. 3.1 – Experiencia General	26
7. Formulario EXP. 3.2 – Experiencia específica	27
8. Formulario EXP. 3.3 – Experiencia específica	28

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____

LPI No.: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para el Pedido de Propuestas para la contratación de firmas consultoras de referencia y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las adendas No._____, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS: _____;

(b) Los suscritos, incluidos subcontratistas y proveedores de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de precalificación, no estamos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

(c) Los suscritos, incluidos subcontratistas y proveedores de cualquier parte del contrato resultante de esta precalificación, no tenemos ningún conflicto de interés, y específicamente no participamos como Solicitantes en más de una solicitud de este proceso de precalificación de conformidad con la Cláusula 4 de las IAS;

(d) Los suscritos, incluidos subcontratistas y proveedores de cualquier parte del contrato resultante de esta precalificación, no estamos inhabilitados para contratar por la Dirección General de Contrataciones Públicas;

(e) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados que conforman la lista corta a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(f) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

Firmado _____
Nombre _____ En calidad de _____
Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de: _____
Nombre legal del Solicitante _____
Dirección _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

SARA [illegible]
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos bajo fe de juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 5174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO

Secretaría General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Formulario ELE - 1.1
Información sobre el Solicitante

Fecha: _____
LPI No.: _____

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
País de constitución actual o previsto del Solicitante:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Adjuntar los documentos individualizados en el ANEXO A de las IAS.

Firmado _____
Nombre _____ En calidad de _____
Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de: _____
Nombre legal del Solicitante _____
Dirección _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Formulario ELE - 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio

Fecha: _____

LPI No.: _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o del Subcontratista:
País de constitución del miembro del Consorcio o del Subcontratista:
Año de constitución del miembro del Consorcio o del Subcontratista:
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o del Subcontratista:
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o del Subcontratista: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Adjuntar los documentos individualizados en el ANEXO A de las IAS

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de: _____

Nombre legal del Solicitante _____

Dirección _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION Nº 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Formulario FIN - 2.1

Situación Financiera

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____ LPI No.: _____

A completar por el Solicitante y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de US$	**Información histórica correspondiente a los _____ (__) años anteriores (equivalente en miles de US$)**			
	Año 1	Año 2	Año 3	Promedio Coeficiente medio
Información del Balance				
Total del Activo (TA)				
Total del Pasivo (TP)				
Activo Corriente (AC)				
Pasivo Corriente (PC)				
Información tomada del Estado de Resultados				
Utilidades antes de Impuestos (UAI)				

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de: _____

Nombre legal del Solicitante _____

Dirección _____

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 936
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION Nº 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Formulario EXP - 3.1

Experiencia General

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____ LPI No.: _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
____	____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
____	____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
____	____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
____	____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
____	____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____

* Indicar años calendario en los años con contratos con actividades durante a lo menos de nueve (9) meses por año, comenzando por el año de inicio de las actividades.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Formulario EXP - 3.2

Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ LPI No.: _____

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**	
Identificación del contrato		
Fecha de adjudicación *Fecha de terminación*	_____ _____	
Función en el contrato	☐ Contrataste	☐ Subcontratista
Nombre del Contratante:		
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	_____ _____ _____ _____	

Secretaría General

RE
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL -
PRECALIFICACION AUDITORIA EXTERNA -
2DA CONVOCATORIA - PAG 1/
MAQ 2

Form 0126

ESTILO Artes Gráficas - Teltax 333 276
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION Nº 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Formulario EXP - 3.3

Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante: _____ LPI No.: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**
Identificación del contrato	
Fecha de adjudicación *Fecha de terminación*	_____ _____
Función en el contrato	☐ Contrataste
Nombre del Contratante:	
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	_____ _____ _____ _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION Nº 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

PARTE 2 – Servicios de Consultoría Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría

Índice

		Página
1.	Descripción de los Servicios de Consultoría	30
2.	Período de los Servicios	30
3.	Lugar y otros datos	30

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 6 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 15/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA.-

Sección V.

Alcance de los Servicios de Consultoría

1. Descripción de los Servicios de Consultoría

Servicio de Auditoría Externa al BCP de los ejercicios terminados al 31/12/2013 y 31/12/2014 sobre los estados financieros, presupuesto fiscal, estado de costo de política monetaria.

Dichos servicios tiene por objeto obtener:

a) Dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros (EEFF) de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013 y al 31/12/2014, conforme a lo que establecen las Normas de Bancos Centralistas (la Carta Orgánica y las Resoluciones del Directorio de carácter interno contable), y en los casos no previstos a las Normas Internacionales de Contabilidad (publicada por la Federación Internacional de Contadores - IFAC). Los Estados Financieros incluyen: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden y Notas.
b) Informe Especial sobre el Presupuesto Fiscal de los Ejercicios 2013 y 2014.
c) Informe Especial sobre el Estado de Costo de Política Monetaria de los Ejercicios 2013 y 2014.
d) Carta de Control Interno, de los ejercicios 2013 y 2014 y Seguimientos de Recomendaciones anteriores, conforme formato que le serán proveídos por la Auditoría Interna.
e) Informe de Auditoría de Gestión del ejercicio 2014.

2. Período de los Servicios

EJERCICIO 2013: La entrega final de los dictámenes e informes definitivos sobre los estados financieros, presupuesto fiscal y estado de costo de política monetaria al 31 de diciembre de 2013, se deberán presentar a más tardar el día 7 de febrero de 2014.

EJERCICIO 2014: La entrega final de los dictámenes e informes definitivos sobre los estados financieros, presupuesto fiscal y estado de costo de política monetaria al 31 de diciembre de 2014, se deberán presentar a más tardar el día 9 de febrero de 2015 y los informes definitivos de Carta de Control Interno y Auditoría de Gestión, se deberán presentar a más tardar para el día 30 de abril de 2015

El servicio de Auditoría se desarrollará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA's), y en lo que sea aplicable, en base al alcance y a los procedimientos mínimos de auditoría establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental. Las pruebas y procedimientos a ser aplicados deberán desarrollarse de acuerdo a la Propuesta Técnica que deberá ser presentada por la firma auditora y aprobada por el BCP.

3. Lugar y otros datos

Sede del Banco Central del Paraguay, ubicado en las calles Cabo Primero Marecos y Federación Rusa, en la ciudad de Asunción, – Paraguay.

20022516 210258

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax
Año 2011